diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 4, situada en planta baja y planta primera del edificio sito en Pina de Ebro, en la avenida Goya, número 3, de 99,21 metros cuadrados, según proyecto; con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 359, folio 25, finca número 8.626.

Tasada en 5.437.500 pesetas.

2. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 5, situada en planta baja y planta primera del edificio sito en Pina de Ebro, en la avenida Goya, número 3, de 98,12 metros cuadrados, según proyecto; con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 359, folio 26, finca número 8.627, inscripción primera.

Tasada en 5.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—3.282.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Agustín Oliver Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22.-Piso 5.º H, de la escalera 1, en la quinta planta superior, de 54 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 33 centésimas por 100, y linda: Derecha, entrando, piso G del bloque 2, casas números 131 al 133 de la avenida de San Juan de la Peña y patio de manzana; izquierda, caja de escalera, patio de luces central y piso A de la escalera 2, y fondo, patio de luces central, piso G y rellano de la escalera. Valorada en 5.738.238 pesetas. La descrita vivienda forma parte de una casa en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de Zalfonada Alta, en la avenida de San Juan de la Peña, señalada con el número 129 no oficial; tiene una extensión superficial de 757 metros 44 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: Valorada en 5.738.238 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—3.332

ZARAGOZA

Edicto

Doña Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 795/1993, a instancias de «Coebro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don Ángel Lozano Roy y doña Ángela Marina Vázquez Blasco, con domicilio en paseo María Agustín, 58, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcava.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas, señalándose la segunda y tercera subastas, al haber sido declarada en quiebra la anterior, respecto de la finca número 4.143, y suspendida la finca número 43.942: Segunda subasta: El 10 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Parcela procedente de la señalada con la letra A, de 3.000 metros cuadrados, integrada por las parcelas 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Forma parte de la urbanización denominada «Ciudad del Transporte» en el monte llamado Llano de San Gregorio, término de Zaragoza, que es parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Huesca. Tiene una participación de 1,183 por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.846, folio 144, finca 43.942.

Valorada en 264.451.120 pesetas.

2. Urbana: Edificio de dos y una planta destinado a industria de alquitrán, con fachada a la calle número 2, hoy Antracita, con vuelta a la calle número 4, hoy Plomo, en la urbanización izquierda del paseo de Molino, de Madrid. Ocupa una superficie de 1.488 metros cuadrados, de los que están edificados, en dos y en una planta de tipo industrial, unos 866 metros cuadrados, destinándose el resto a embarque o apartadero. Esta edificación se ha realizado sobre la finca rústica denominada «Casa del Rey», sita en el término de Madrid, en el paseo del Molino o paseo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 219, folio 184, finca número 4.143.

Valorada en 434.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—3.297.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 706/1997, de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra doña Sara Arias-Camisón Arranz y don Francisco Meroño Ros, con domicilio en calle José Pellicer, número 15, quinto A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de abril de 1998; en ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de mayo de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El 16 de junio de 1998; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejor postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta y su valor

Vivienda o piso quinto izquierda, en la quinta planta alzada, de unos 92,74 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una participación de copropiedad de 8,043 por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en calle José Pellicer, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5 al tomo 3,996, folio 57, libro 306, finca registral 22,689, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 12.636.103 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.331.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6402/1995, instado por don Luis Torrent Fonseca y doña Concepción Fernández Cardos frente a don Francisco García Fernández, «Capi-Per Distribuciones, Sociedad Limitada», don Antonio Rodríguez Rivas, doña Isabel Ana Canales Ausin, «Comercial Fragafer, Sociedad Limitada», y «Comercial Fontanilla, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 10.416 al folio 136, al tomo 2.019, libro 142-5. Urbana. Nave industrial enclavada en la parcela procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega, de este término municipal de Málaga, que se encuentra enclavada en la parcela 29 de la llamada cuarta fase del polígono industrial. Carretera de Cartama, kilómetro 4, hoy calle Caudal, número 15.

Finca número 7.734, folio 46, tomo 1.979, libro 112, sección cuarta. Urbana. Nave industrial procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega de este término municipal de Málaga.

Finca número 7.652-A, antes 55.166. Urbana. Unidad registral número 6. Local número 1. Situada en planta primera, teniendo acceso por la puerta izquierda en relación a la meseta de las escaleras; forma parte esta finca del portal-escalera derecha del edificio en Málaga, enclavado en la parcela número 22, del polígono Alameda. Comprende una superficie de 286 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con meseta de escaleras, pasillo y el local comercial número 3 de esta planta; por la izquierda, entrando, con la calle Huéscar; por

la derecha, con resto del local matriz, hoy propiedad de Fiseat, y al fondo, con patio y unidad registral número 2 de la escalera izquierda del edificio. Cuota, 3,25 por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes. Inscripción cuarta de la finca 55.166, extendida al folio 110, del tomo 1.182.

Finca número 10.414, al folio 133, al tomo 2.019, al libro 142. Urbana. Nave industrial, enclavada en la parcela procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega de este término municipal de Málaga.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

En cuanto a la finca 10.416, 47.700.000 pesetas, lote 1.

En cuanto a la finca 7.734, 31.200.000 pesetas, lote 2.

En cuanto a la finca 7.652-A, 42.900.000 pesetas, lote 3.

En cuanto a la finca 10.414, 30.900.000 pesetas, lote 4.

Primera subasta, 2 de marzo de 1998, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte:

Lote 1, 23.850.000 pesetas. Postura mínima, 31.800.000 pesetas.

Lote 2, 15.600.000 pesetas. Postura mínima, 20.800.000 pesetas.

Lote 3, 21.450.000 pesetas. Postura mínima, 28.600.000 pesetas.

Lote 4, 15.450.000 pesetas. Postura mínima, 20.600.000 pesetas.

Segunda subasta, 23 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Lote 1, 23.850.000 pesetas. Postura mínima, 23.850.000 pesetas.

Lote 2, 15.600.000 pesetas. Postura mínima, 15.600.000 pesetas.

Lote 3, 21.450.000 pesetas. Postura mínima, 21.450.000 pesetas.

Lote 4, 15.450.000 pesetas. Postura mínima, 15.450.000 pesetas.

Tercera subasta, 20 de abril de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Lote 1, 23.850.000 pesetas.

Lote 2, 15.600.000 pesetas.

Lote 3, 21.450.000 pesetas.

Lote 4, 15.450.000 pesetas.

Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6402/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6402/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta: b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, v c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres dias hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria.—3.493.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos 746/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Antonio Borges Padilla, contra «Taller Mecánico Santa Úrsula, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, de esta capital; en primera subasta, el día 2 de marzo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1998, señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: